



PASIVOS CONTINGENTES

Centro Público de Investigación: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

No. consecutivo	Nombre	Expediente	Estado procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor de Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
1			Actualmente se encuentra en espera de que se dicte el laudo correspondiente.	Contrato de Trabajo tiempo indeterminado	Monto Estimado \$1,075.0782.00	inicio: 30/11/2011 en trámite 31/12/2024	No aplica	BAJO, se cuenta con renuncia pendiente de ratificación y en su caso de prueba pericial salió a
2			Con fecha 13 de marzo 2024 se notifica al INAOE, laudo en contra de la Secretaría de la Función Pública en la que ordena pagar horas extras. Se presenta Amparo Directo por parte de la Secretaría de la Función Pública e INAOE presenta Amparo de Adhesión, el 03 de julio de 2024 se turno los autos a la ponencia del Magistrado, para que formule el proyecto de sentencia correspondiente.	Contrato de Trabajo, el actor del juicio era titular del OIC del INAOE, demanda a la Secretaría de la Función Pública y al INAOE.	Monto Estimado \$ 9,706.135.00	inicio: 25/07/2013 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, se trata de un juicio en el cual depende de la Secretaría de la Función Pública, pero su salario lo paga INAOE.
3			Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Especial 33, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta Especial No. 46 en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala. Se tiene programada audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas para el día 18 de febrero de 2025.	Contrato de trabajo con contratistas, We Keep on Moving, indicó que renuncio voluntariamente. INAOE negó la relación de trabajo.	No aplica	inicio: 09/05/2018 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
4			Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Especial 33, se está en espera de ser canalizado para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta Especial No. 46 en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, aun no reanudan las audiencias.	Contrato de tiempo determinado	Monto Estimado \$ 3,623.107.00	inicio: 02/04/2019 en trámite 31/12/2024	No aplica	ALTO, porque no se cuenta con renuncia y al contestar la demanda, se indicó que no existió el despido.
5			Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Especial 33, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta Especial No. 46 en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, aun no reanudan las audiencias.	Contrato de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios (Civil)	No aplica	inicio: 06/01/2020 en trámite 31/12/2024	No aplica	BAJO, En virtud de que la contraparte ya no se presento a las audiencias, el riesgo baja





6			Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Especial 33, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta Especial No. 46 en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, aun no reanudan las audiencias.	Contrato de trabajo con diversos contratistas	No aplica	inicio: 28/09/2018 en trámite 31/12/2024	No aplica	BAJO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
7			Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Especial 33, se está en espera de ser canalizados para dar continuidad al proceso. El día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta Especial No. 46 en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, aun no reanudan las audiencias.	Contrato de trabajo con diversos contratistas	No aplica	inicio: 28/09/2018 en trámite 31/12/2024	No aplica	BAJO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
8			Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el DOF el 17 de junio de 2024, donde se determina el cierre de las oficinas de la Junta Especial 33, el día 4 de noviembre de 2024 se remitió para su continuación a la Junta Especial No. 46 en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, aun no reanudan las audiencias.	En este juicio se contestó la demanda indicando que tenía un contrato de prestación de servicios profesionales.	Monto Estimado \$175,766.00	inicio: 29/01/2021 en trámite 31/12/2024	No aplica	ALTO, siempre y cuando se acredite el contrato de prestación de servicios profesionales y que no se trata de un contrato que deba ser de trabajo.
9			El 26 de febrero de 2024 la actora se desistió de la acción laboral intentada en contra del INAOE.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios.	\$1,639,389.01	inicio: 20/11/2019 concluyó el 26/02/2024.	Laudo \$1,639.389.01 Conciliación 0 pesos Valor Co Be \$1,639.389.01	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo.
10			El 11 de septiembre de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, señalando audiencia para el 7 de octubre de 2024 para que las partes escuchen las pruebas admitidas; señalando audiencia para el 21 de octubre de 2024. se tiene pendiente promover amparo indirecto, en contra del acta de fecha 11 de septiembre de 2024.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios.	Monto Estimado \$5,036,811.00	inicio: 20/11/2019 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo
11			El 11 de septiembre de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, señalando audiencia para el 7 de octubre de 2024 para que las partes escuchen las pruebas admitidas; señalando audiencia para el 21 de octubre de 2024. se tiene pendiente promover amparo indirecto, en contra del acta de fecha 11 de septiembre de 2024.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios	Monto Estimado \$3,608.206.00	inicio: 20/11/2019 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo
12			El 11 de septiembre de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, señalando audiencia para el 7 de octubre de 2024 para que las partes escuchen las pruebas admitidas; señalando audiencia para el 21 de octubre de 2024. se tiene pendiente promover amparo indirecto, en contra del acta de fecha 11 de septiembre de 2024.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios	Monto Estimado \$2,015,641.00	inicio: 20/11/2019 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo





13			El 28 de junio de 2024 dicta laudo a favor de la trabajadora, el 1 de agosto de 2024 se presenta amparo directo contra el laudo, se encuentra pendiente la resolución. El día 12 de noviembre de 2024 notificaron la admisión de la demanda de juicio de amparo.	La actora tenía un contrato de trabajo por tiempo indeterminado	Monto Estimado \$999,319.00	inicio: 04/11/2022 en trámite 31/12/2024	No aplica	ALTO, porque respecto a las causales aplicadas, pueden considerarse que están prescritas
14			El 4 de julio 2024, se desahogó audiencia de prueba pericial que ofreció CONAHCYT nos encontramos en espera de que se dicte laudo.	Catedras-Conahcyt	No aplica	inicio: 16/01/2023 en trámite 31/12/2024	No aplica	BAJO, debido a que se trata de la figura de cátedras (ahora investigadores por
15			El 14 de agosto se interpuso Recurso de Revisión en contra del desahogo de la audiencia de 8 de agosto de 2024 y se está en espera de la Resolución del recurso presentado. El 21 de octubre de 2024 se interpone recurso de revisión de desahogo de audiencia de fecha 15 de octubre de 2024, se tiene programada audiencia para el día 28 de enero de 2025.	Tiempo indeterminado	Monto Estimado \$707,745.00	inicio: 26/08/2023 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, por que no se le separo de su trabajo de la manera correcta que exige el apartado B en donde se tiene que agotar el recurso de 46 bis de la Ley Federal de los trabajadores al
16			El 07 de febrero de 2024 el cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos individuales de la Ciudad de Puebla con sede en la Ciudad de Puebla notifica su carencia de competencia y señala el órgano jurisdiccional al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Se está en espera el auto que remite el expediente a alguna sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. El 8 de agosto se presentó promoción solicitando que la autoridad dicte la caducidad de dicho asunto.	Tiempo indeterminado	Monto Estimado \$ 3,114.538.00	inicio: 30/10/2022 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, porque el actor solicito sus prestaciones aún cuando ya se jubilo e inicio con un periodo pre jubilatorio
17			Con fecha 19 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la reinstalación del [REDACTED] dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia por la cantidad de \$550,489.66, teniéndose un ahorro de \$ 1, 868, 999.34 Este asunto queda concluido..	Tiempo determinado	Monto Estimado \$2,419.489.00	inicio: 27/09/2023 en trámite 19/11/2024	Laudo \$550,489.66 Conciliación \$550,489.66 pesos Valor Co Be \$1,868.999.34	ALTO, en virtud de que el Juez no le de valor probatorio al dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora Externa
18			El 24 de junio se desahogó audiencia y se declaró incompetente la junta especial 14 BIS por lo que se ordenó se remita dicho asunto al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Se está en espera de que el mismo sea remitido y que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje notifique la recepción del mismo y señale fecha para audiencia.	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$1,059.390.00	inicio: 04/04/2022 en trámite 31/12/2024	No aplica	MEDIO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
19			El 24 de septiembre de 2024, se celebró audiencia de pruebas alegatos y resolución, la cual fue suspendida y se señaló nueva audiencia para su reanudación el 10 de octubre de 2024. Se desahogó audiencia el 22 de octubre de 2024 en el cual se cierra el período de desahogo de pruebas y se declara abierto el periodo de alegatos y en esa misma audiencia, se declara cerrada el periodo de alegatos, turnándose los autos al área de proyectistas de la Octava Sala para que se dicte el laudo correspondiente.	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$755,002.00	inicio: 16/08/2003 en trámite 31/12/2024	No aplica	ALTO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B





20			El 12 de julio de 2024, se presentó demanda de Amparo solicitando se declare incompetente el Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla con residencia en Puebla, se concedió la suspensión definitiva y se espera que dicten sentencia en el Juicio de Amparo	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$1,034.396.00	Inicio: 1/02/2004 en trámite 31/12/2024	No aplica	ALTO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
----	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------	-----------	---------------------------------------------------------------

Riesgo	Significado	Comentario
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su desahogo.
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente, sin embargo se pueden combatir las prestaciones reclamadas en su demanda.
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.

CONVENIOS (en caso de que apliquen)

INFORME DE CONVENIOS CELEBRADOS EN EL PERIODO QUE SE REPORTA (CUANDO APLIQUE)

PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024 NO SE CELEBRARON CONVENIOS

No. consecutivo	Denominación	Objeto	No. de Convenio	Fecha del Convenio	Monto	Fundamento / Causa Legal
1						

